



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ-QUINDÍO

AUTO N°: 051
ASUNTO: AUTO DISPONE ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME DEL SECUESTRE
PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN
EJECUTANTE: JOSÉ JAVIER VALENCIA GÓMEZ Y OTROS
EJECUTADO: DIOSA MARÍA VALENCIA GÓMEZ
RADICADO: 631303112001-2015-00166-00

Calarcá, Q. Veinticinco de enero de dos mil veintiuno

En atención a los memoriales allegados mediante comunicación electrónica por parte del profesional del derecho IVAN DARÍO GÓMEZ GONZÁLEZ, quien aduce la calidad de apoderado judicial de la señora MARIA SENEIDA VALENCIA DE GOMEZ, mediante los cuales insta la suspensión del proceso por prejudicialidad¹, lo cual cimenta en el hecho de que en la actualidad se está tramitando un proceso verbal de petición de herencia promovido por su poderdante contra las partes involucradas en el presente proceso divisorio, ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Armenia, radicado bajo el N° 2018-00199-00, se dispone **ESTARSE A LO RESUELTO** en el auto interlocutorio N° 1043 proferido el 29 de octubre de 2018², mediante el cual fue denegado idéntico pedimento. Lo anterior, atendiendo a que para nada han variado las circunstancias que dieron lugar tanto a la comentada petitoria como a las razones que sirvieron de fundamento a esta célula judicial para despachar de manera desfavorable tal solicitud.

Por otra parte, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, el informe presentado por el secuestre que milita en el archivo 10 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

CC

Firmado Por:

¹ Archivos 06 y 08 del expediente digital.

² Folios 164 y 165, archivo 01, del expediente físico escaneado.

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0916628d6306e34eac2240e338f109fcc2695a9283a9af579cdc41241ce4b1d**
Documento generado en 25/01/2021 06:15:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>